

Buenos Aires, 29 de octubre de 2024.



CONCILIACIÓN OBLIGATORIA SUSPENSIÓN DE LAS MEDIDAS DE ACCIÓN DIRECTA.

En el día de hoy, esta organización gremial ha sido notificada del dictado de la **CONCILIACIÓN OBLIGATORIA** por un período de 15 días.

Durante ese plazo, el SUPARA y el conjunto de trabajadores representados no pueden realizar medidas de fuerza, encontrándose obligados a prestar servicios de manera normal y habitual. Asimismo, la Agencia de Recaudación y Control Aduanero está obligada a abstenerse de realizar cualquier medida que afecte los vínculos laborales existentes.

A fin de avanzar con esta instancia de diálogo y negociación, **el SUPARA ha sido convocado a una audiencia para el día 4 de noviembre de 2024, a las 11 horas.**

Queremos expresar nuestro mas sincero agradecimiento por el gran compromiso y participación activa de todos los compañeros/as. Su esfuerzo y dedicación, evidenciados por un alto nivel de acatamiento de las medidas adoptadas en todo el país, fueron fundamentales para defender nuestros derechos y propiciar un ámbito de diálogo para mantener la paz social.

Es fundamental que la unidad entre los trabajadores y las organizaciones gremiales se mantenga en el tiempo. Solo así podremos garantizar la defensa de nuestros derechos y avanzar en la lucha por la preservación de las fuentes de trabajo.

Sigamos fortaleciendo este lazo, en unidad.

EN LA UNIDAD ESTÁ LA RESPUESTA

Comisión Directiva



| Sindicato Único del Personal Aduanero de la República Argentina